

ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	Conselh Generau d'Aran 2019
-------------------	------------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Lleida, a 12 de abril de 2019

REUNIDOS


D./D.ª
PABLO ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político/federaciones de partido PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo) REPRESENTANTE LEGAL

D./D.ª
SANTIAGO HIDALGO HERNÁNDEZ
Como representante legal del partido político/federaciones de partidos MAREAS EN COMÚN
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo) REPRESENTANTE LEGAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente.

PACTO DE COALICIÓN


1.- Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral
UNIDAS PODEMOS
siglas de la coalición electoral
UNIDAS PODEMOS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg)


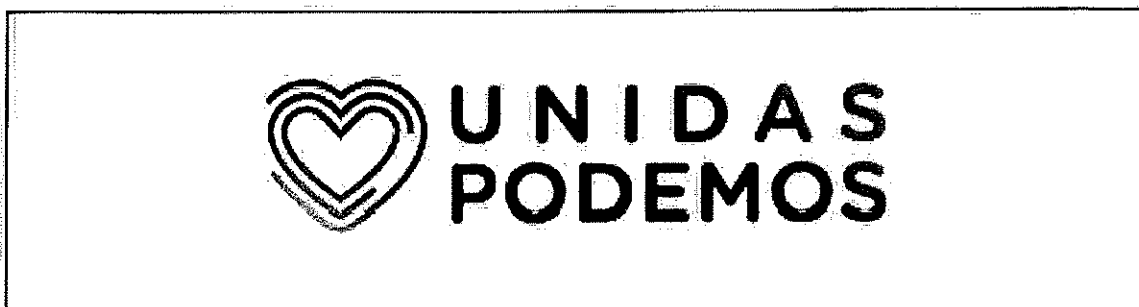
2.- Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de
LAS SEIS CIRCUNSCRIPCIONES DEL VAL D'ARAN

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción :
LAS SEIS CIRCUNSCRIPCIONES DEL VAL D'ARAN
Denominación de la coalición electoral
UNIDAS PODEMOS
siglas de la coalición electoral
UNIDAS PODEMOS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg)


3.- Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4.- Órganos de dirección y coordinación

PODEMOS y MAREAS EN COMÚN acuerdan impulsar en el Vall d'Aran una candidatura para las próximas elecciones del Conselh Generau d'Aran del próximo 26 de mayo del 2019 bajo el nombre de UNIDAS PODEMOS.

La fórmula jurídica será una coalición electoral formada por los partidos políticos PODEMOS y MAREAS EN COMÚN, correspondiendo a PODEMOS un poder de decisión sobre la coalición del 80% y a MAREAS EN COMÚN del 20%.

Esta coalición electoral se presentará en las seis circunscripciones electorales en que se divide el territorio d'Aran: Pujòlo, Arties e Garòs, Castièro, Marcatosa, Lairissa, Quate Lòcs.

Se constituye una Coordinadora Política como órgano colegiado de dirección y coordinación de la candidatura y del grupo político del Conselh Generau d'Aran, formada por cinco miembros, cuatro designados por PODEMOS y uno designado por MAREAS EN COMÚN.

Las decisiones se tomarán por consenso y en caso de discrepancia por mayoría absoluta.

En la campaña electoral se garantizará la visibilidad de la pluralidad de la candidatura en actos debates y presencia en los medios de comunicación .

Se constituirá un comité de campaña que garantice la representación plural de la coalición.

5.- Representantes generales y de candidatura

La coalición designa como **REPRESENTANTE GENERAL** ante la Junta Electoral a D./D.ª

RICARDO PENA PÉREZ

y como **REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE** (en su caso) a D./D.ª /

MARÍA BELÉN LOSADA SANGLADA

Asimismo, los representantes generales de la coalición electoral **DESIGNAN COMO REPRESENTANTES DE CANDIDATURA** de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan a continuación, indicando la circunscripción para la que son designados.

<p>JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VIELHA</p> <p>RICARDO PENA PÉREZ</p> <p>MARÍA BELÉN LOSADA SANGLADA</p>
--

6.- Administradores generales

<p>El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D.</p> <p>LOURDES CASTILLO ALFONS</p>
<p>y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a</p> <p>FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA CACHO</p>

7.- Reparto de subvenciones electorales

El presupuesto de campaña de las elecciones municipales de esta candidatura debe confeccionarse en base a criterios de racionalidad en el gasto y una austeridad bien entendida, de manera que no genere déficit, respetando los límites de gasto establecidos por la ley.

El comité de campaña hará una propuesta de presupuesto que deberá ser aprobado por el órgano de gobierno de la coalición.

El presupuesto podrá incluir préstamos civiles u otros que se acuerden entre las formaciones políticas. No se financiará nada en la campaña con préstamos bancarios.

Los gastos de la campaña serán asumidos íntegramente por PODEMOS.

Todos los ingresos y subvenciones que perciba la coalición en forma de subvenciones electorales establecidas legalmente, así como las destinadas al funcionamiento de los grupos del Conselh Generau d'Aran corresponderán al 100% a PODEMOS.

Los miembros electos se regirán por los códigos éticos, límites salariales y condiciones económicas definidas por sus respectivas organizaciones políticas. Los excedentes salariales derivados de la aplicación de la limitación salarial prevista en los códigos éticos respectivos se donarán íntegramente a PODEMOS.

8.- Otras cláusulas

En el caso de obtener representación, durante los dos primeros meses del mandato la Coordinadora Política de la Coalición desarrollará un reglamento de funcionamiento político en el Conselh Generau d'Aran.